

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**91****MADRID NÚMERO 35**

## EDICTO

Doña Amalia J. Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 533 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 185 de 2014*

En Madrid, a 5 de mayo de 2014.—Vistos por mí, doña Gemma Caballero Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio de falta número 533 de 2014, en los que han sido partes: el señor fiscal; como perjudicado, el representante legal de “Tíger, Sociedad Limitada”; como denunciante, las policías nacionales números 118.030 y 113.945, y como denunciado, don Fati Karim, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Fati Karim, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa por tiempo de cuarenta días, con una cuota diaria de 5 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fati Karim, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/10.027/15)

